



## ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 04

(12 de febrero de 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE TEXTO ACADÉMICOS AÑO 2025.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en reunión del 12 de febrero de 2025, aprobó la solicitud presentada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con relación a la Convocatoria interna para fomentar la publicación de texto académicos año 2025.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria interna para fomentar la publicación de texto académicos año 2025, así:

#### **CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS AÑO 2025**

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a los docentes a participar en la presente convocatoria cumpliendo los siguientes términos:

**Objetivo:** Fomentar la producción intelectual de los docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de textos académicos.

**Dirigido a:** Docentes de planta o transitorios de la Universidad Tecnológica de Pereira.

#### **1. Requisitos mínimos para participar**

- 1.1** Podrán participar los docentes de planta y transitorios de la Universidad Tecnológica de Pereira. Se aceptará como coautores a docentes catedráticos de la Universidad y también personal externo. En el caso de que el libro presentado se encuentre por capítulos, máximo se podrán relacionar 15 autores en total, teniendo en cuenta la reglamentación del Sello Editorial para este tipo de trabajos.
- 1.2** Por autor sólo se podrá presentar un trabajo en la convocatoria para la publicación de Textos Académicos y no podrá presentarse paralelamente en las convocatorias para la financiación de publicación de libros de investigación, Ensayo - Obra Literaria – Libro de Artista - Crónica - Reportaje.
- 1.3** Los libros financiados en la presente convocatoria se publicarán en forma digital. El autor podrá gestionar recursos para la impresión del material a través del fondo de facultad o alguna fuente de financiación institucional, en caso de requerir la versión impresa del libro.
- 1.4** No podrán participar los autores a quienes se les financió la publicación de un libro a través de cualquiera de las convocatorias de las líneas editoriales de la vigencia 2024 o que cuenten con recursos para dicho fin.
- 1.5** Los docentes participantes deben certificar a través de la dirección del programa o



facultad, que han orientado al menos una asignatura que corresponda al área del trabajo presentado. Lo anterior durante dos años previos a la fecha de apertura de la presente convocatoria o durante cuatro semestres.

- 1.6 Los autores de los trabajos que se postulen a la presente convocatoria deberán encontrarse a Paz y Salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria (Informes Proyectos de Investigación, Innovación y Extensión en los cuales sean responsables y en actividades de extensión).
- 1.7 Los autores del libro (docentes UTP) deberán estar registrados en el Google Scholar, researchgate y en ORCID, lo cual será validado por la Biblioteca Jorge Roa Martínez.
- 1.8 Para la participación en esta convocatoria los autores deberán diligenciar el formulario: VER y anexar los siguientes documentos:
  - 1.8.1 Carta de intención con número de radicación en PDF (Anexo 1).

**Nota:** La carta de intención debe enviarse al correo electrónico [ventanillaunica@utp.edu.co](mailto:ventanillaunica@utp.edu.co) dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión antes del 30 de mayo de 2025 a las 11:59 a.m, destacando que deberá contar con fecha máxima de radicado del 30 de mayo de 2025.

- 1.8.2 Formato de registro de datos de autores (Anexo 2).
- 1.8.3 Formato con información adicional (Anexo 3).
- 1.8.4 Documento en archivo digital del libro a publicar en PDF. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Lineamientos de la Editorial UTP (anexo 4) y contar con corrección de textos (redacción, ortografía y normas) previa por parte del autor y validada en la evaluación interna realizada por la Facultad.
- 1.8.5 Carta de aval del Consejo de Facultad respectivo para la publicación del libro y la evaluación interna realizada en formato PDF.

## 2 Criterios de evaluación

### 2.1. Criterios de Exclusión

- 2.1.1 El Comité Editorial revisará el cumplimiento de requisitos mínimos y establecerá si algunos de los criterios son subsanables.
- 2.1.2 Se excluirán del proceso de la convocatoria los trabajos que no cumplan con el porcentaje definido en el manual de lineamientos y en el reglamento editorial sobre el índice de coincidencia y similitud (20%).

### 2.2. Criterios de evaluación y Selección

- 2.2.1 El Comité Editorial revisará los resultados de las evaluaciones externas de pares (promedio) y aprobará una lista de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

**Nota 1:** La lista de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2025 podrán participar en futuras convocatorias.

**Nota 2:** La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan presentado en esta convocatoria.



### 3 Cronograma

Actividad	Fecha
1. Aprobación de criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	6 de febrero de 2025
2. Aprobación de criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	12 de febrero de 2025
3. Apertura de la Convocatoria	17 de febrero de 2025
4. Fecha máxima de solicitud de aval del Consejo de Facultad y evaluación interna. <b>NOTA: Esta actividad estará liderada por las facultades y podrán definir calendarios internos para su cumplimiento.</b>	21 de abril de 2025
5. Cierre de la Convocatoria: Fecha máxima para la radicación de la carta de intención. Registro de propuestas en el formulario de google (con el aval del Consejo de Facultad, la evaluación interna, el formato de registro de datos de autores, formato de información adicional, PDF de libro y certificación del programa o facultad) hasta las 11:59 p.m.	30 de mayo de 2025
6. Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos por parte del Comité Editorial.	12 de junio de 2025
7. Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos.	16 de junio de 2025
8. Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos – enviar solicitud al correo electrónico (procesoeditorial@utp.edu.co)	17 y 18 de junio de 2025
9. Evaluación de las propuestas por pares externos	Del 17 de junio al 31 de julio de 2025
10. Revisión de resultados de las evaluaciones externas por Comité Editorial.	6 de agosto de 2025
11. Publicación de resultados finales	14 de agosto de 2025



**NOTA 1:** El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira autoriza a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, previa recomendación del Comité Editorial, para modificar el cronograma de la presente convocatoria cuando las circunstancias lo requieran, modificación que será publicada a través de adendas a la presente convocatoria.

**NOTA 2:** La publicación de los términos de referencia y de los resultados se hará a través de la página web institucional, ingresando a Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, Convocatorias, internas. Los autores deberán ingresar para consultar sobre sus resultados.

#### 4 Anexos

- Anexo 1. Carta de intención
- Anexo 2. Formato de registro de datos de autores
- Anexo 3. Formato de información adicional
- Anexo 4: Manual de lineamientos Editorial UTP

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.**

Dado en Pereira a los doce (12) días del mes de febrero de 2025.

**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Presidente

**MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL**  
Secretaria